BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **18 de septiembre de 2003** | **Núm. 586**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000063 Solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el estudio de la situación de la industria alimentaria. *Acuerdo de la Comisión proponiendo su elevación al Pleno* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000754 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de Acción Global de Juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente. *Enmiendas* 3

Aprobación 4

162/000796 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 5

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000302 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de la catástrofe del buque «Prestige» 5

172/000303 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para acometer una regeneración democrática y, en particular, los criterios de aplicación del artículo 61 de la Ley de Régimen Local en general y, singularmente, en el caso del Ayuntamiento de Marbella 6

172/000304 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de formación continua 7

Páginas

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000217 Moción conjunta consecuencia de las interpelaciones urgentes presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 7

173/000218 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas* 8

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000031 Declaración institucional con ocasión del trigésimo aniversario del golpe de estado en Chile 11

140/000032 Declaración institucional con ocasión del segundo aniversario de los atentados de Nueva York y Washington 11

140/000033 Declaración institucional con motivo del fallecimiento de la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, doña Anna Lindh, como consecuencia de la agresión de la que fue víctima 12

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000063

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 11 de septiembre de 2003, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, someter a la aprobación del Pleno la propuesta de solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, para el estudio de la situación de la industria alimentaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (núm. expte. 158/000063), con las siguientes características:

A) Composición.

La Subcomisión estará integrada por diez miembros, distribuidos de la siguiente forma: Tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los Grupos restantes.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

El objeto de la Subcomisión es conocer la realidad industrial alimentaria española, identificar los problemas que dificultan su desarrollo y potenciar su crecimiento futuro.

D) Conclusiones.

Los trabajos de la Subcomisión se elevarán a informe para conocimiento y debate de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, y posteriormente, las conclusiones de la misma se someterán a debate y votación en el Pleno de la Cámara.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000754

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de Acción Global de Juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente (núm. expte. 162/000754), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 30 de mayo de 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración de un Plan Nacional de Acción Global de Juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente (núm. expte. 162/000754).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore y presente un Plan de Juventud, desde el más estricto respeto a las competencias exclusivas que, en materia de juventud, la Constitución y los Estatutos de Autonomía reconocen a las Comunidades Autónomas. Dicho Plan debería de incorporar la territorialización en los diferentes Presupuestos Generales del Estado aquellas actuaciones que se prevea desarrollar en ámbitos sectoriales de competencia de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración de un Plan de Acción Global de Juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente (núm. expte. 162/000754).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar la ejecución del vigente Plan de Acción Global en Materia de Juventud, contemplando en el informe que se elabore al respecto la memoria de ejecución presupuestaria y el cumplimiento de objetivos.
2. Crear una Comisión de Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Global en Materia de Juventud con la participación del Consejo de la Juventud de España (CJE).
3. Elaborar un Plan de Acción Global en Materia de Juventud, basado en el Libro Blanco Europeo, que contemple acciones transversales e integrales y coordine la ejecución de las diferentes partidas de los Presupuestos Generales del Estado, totales o parciales, implicadas en la consecución de los objetivos de dicho Plan.
4. Crear una Comisión redactora encargada de elaborar el Plan de Acción Global en Materia de Juventud en la que participen los responsables autonómicos de juventud, la sociedad civil organizada y el Consejo de la Juventud de España (CJE).
5. Impulsar la creación de foros jóvenes conjuntamente con el Consejo de la Juventud de España (CJE) donde se debata la situación de la juventud, de modo que sus conclusiones sean tenidas en cuenta en la redacción del nuevo Plan de Acción Global en Materia de Juventud.
6. Establecer un nuevo marco normativo que garantice la transversalidad de las políticas de juventud dentro del Gobierno y entre las diferentes Administraciones y la coordinación interadministrativa para acabar con las desigualdades territoriales existentes entre los jóvenes españoles, en cuanto a la oferta y servicios de las políticas de juventud.
7. Establecer medidas orientadas a la consecución de una coordinación efectiva y real de las Concejalías de Juventud, así como instar a la Federación Española de Municipios y Provincias a dotar a la comisión de juventud de un mayor protagonismo político.
8. Adscribir el Instituto de la Juventud de España (INJUVE) a Presidencia del Gobierno y elevar al rango de Secretario de Estado al responsable del Gobierno de las políticas de juventud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000754

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de Acción Global de Juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente (núm. expte. 162/000754), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 30 de mayo de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

162/000796

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista (núm. expte. 162/000796), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 580, de 8 de septiembre de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista (núm. expte. 162/000796).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, reafirmando el deber de nuestra sociedad de reconocimiento a las víctimas de la Guerra Civil que, en el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona, padecieron muerte y persecución, insta al Gobierno a:

1. Remitir en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley por la que se regule el procedimiento de anulación, tanto de oficio como a instancia de parte, de todas las sentencias o resoluciones dictadas durante y después de la Guerra Civil en juicios sumarios por Juzgados, Tribunales u otros órganos, fundadas en motivos políticos, sociales o ideológicos con vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas, con retorsión de normas y tipos aplicables o en aplicación de normas dictadas al efecto e infracciones absolutas de procedimiento.
2. Proceda a dar acceso a los familiares de los represaliados y a los estudiosos de este período a los documentos y sumarios judiciales y administrativos depositados en los correspondientes archivos, en coordinación con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000302

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de la catástrofe del buque «Prestige» (núm. expte. 172/000302), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las consecuencias de la catástrofe del buque «Prestige».

Exposición de motivos

Diez meses después del hundimiento del buque «Prestige», permanecen muchas incógnitas al respecto, especialmente las referidas a la cantidad de fuel efectivamente derramado, la gestión del accidente por las autoridades y las consecuencias socio-económicas del vertido.

La posición del Gobierno y del Partido Popular, impidiendo la constitución de una Comisión de Investigación en esta Cámara, y evitando que la constituida en el Parlamento de Galicia pudiera llevar a cabo su tarea de forma eficaz, ha hecho posible que instituciones independientes y la propia Asamblea Nacional francesa llegaran más lejos que las instituciones parlamentarias españolas, en el análisis del siniestro y de sus consecuencias. El Parlamento francés ha podido así emitir un informe que cuestiona la actuación de las autoridades españolas, obteniendo incluso la información necesaria para sus trabajos de Altos Cargos españoles a los que el Gobierno y el PP impidieron declarar ante la comisión parlamentaria gallega.

Recientemente se ha conocido también que la cantidad de fuel derramado por el buque excede, en más de un 50 por 100, la reconocida en las informaciones del Gobierno, lo que puede tener importantes consecuencias en los efectos a largo plazo del vertido, que llegarían a ser más dañinos que los ocasionados por otros accidentes similares.

Igualmente se mantiene la incertidumbre sobre los procedimientos que se están barajando para solucionar definitivamente la salida de fuel del casco del «Prestige», sobre las actuaciones de recogida y de limpieza de costas y sobre el propio futuro del Comisionado para la Catástrofe, que podría finalizar su actividad en octubre, al considerar el Gobierno que la situación se habría normalizado.

Lo que ciertamente se conoce es que, a pesar de las informaciones y conjeturas del Gobierno, durante este verano han seguido llegando a las costas cantábricas restos de fuel, con los consiguientes efectos para el sector turístico en la zona.

Por todo ello, el Grupo Socialista formula la presente interpelación urgente al Gobierno sobre las consecuencias de la catástrofe del buque «Prestige».

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000303

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para acometer una regeneración democrática y, en particular, los criterios de aplicación del artículo 61 de la Ley de Régimen Local en general y, singularmente, en el caso del Ayuntamiento de Marbella (núm. expte. 172/000303), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

A pesar del pacto anti-transfuguismo firmado por todos los partidos políticos del arco parlamentario en 1998 en el Ministerio de Administraciones Públicas los acontecimientos acaecidos en la Comunidad Autónoma de Madrid y el escándalo del Ayuntamiento de Marbella, que conectan negocios privados con decisiones políticas de los elegidos e incluso posiciones institucionales diferentes a las candidaturas en las que han sido elegidos necesitan que el Gobierno, las fuerzas políticas y las Instituciones se propongan como objetivo prioritario promover una regeneración democrática en la vida política que garantice el respeto a la voluntad del electorado y su representación en la composición de las Instituciones, así como la transparencia en la gestión política, sin que medien intereses personales vinculados a actuaciones urbanísticas e inmobiliarias o a cualquier negocio privado ligado a las decisiones que adopten las Administraciones Públicas.

Con los sucesos de la Comunidad de Madrid y de Marbella vivimos en el riesgo de caer en un descrédito generalizado, por lo que se hace imprescindible articular y promover el esclarecimiento real de lo sucedido y aparecido en ambos casos; el estudio de posibles reformas legales que propongan sistemas de elección de cargos públicos basados en la transparencia y la vocación social, impidiendo que la voluntad popular se vea alterada por intereses individuales ligados a la actividad empresarial.

La preocupación social por el estado al que se ha llegado en el Ayuntamiento de Marbella, ha desatado la señal de alarma en el deterioro de la democracia. Por si no existían suficientes razones de peso como para justificar la medida de la disolución de la corporación con la «suciedad» acumulada en una década, ahora hemos asistido a la máxima degradación de la vida política y a la pérdida de credibilidad de los actuales gestores del Gobierno Municipal. Acaba de suceder lo más grave que puede suceder dentro de una Institución municipal. Al mismo tiempo que el alcalde actual y el alcalde anterior se acusan mutuamente de corrupción ante millones de españoles, la práctica totalidad del equipo de gobierno está encuadrada en el Grupo Mixto después de ser expulsados de sus organizaciones de origen o incluso haberlas disuelto.

Los compromisos de regeneración democrática con la que comenzó el Gobierno del Partido Popular en 1996, se han ido relativizando con el paso del tiempo y han saltado por los aires ahora, aunque ya venían salpicados de conexiones privadas en lo público, tanto en los procesos de privatizaciones, como en la reincorporación a la vida privada de ex altos cargos del Gobierno, que no han guardado lo establecido en la Ley de Incompatibilidades, adjudicaciones a empresas tanto de contratas, como de subcontratas sin las garantías de publicidad y equidad y por adjudicación directa, etc.

Hoy más que nunca se hace necesario promover para todas las Administraciones Públicas iniciativas de regeneración democrática, buscando garantías de transparencia y sinceridad en un Código Ético que una al elegido o el nombrado para un cargo, con el ciudadano que le elige, recuperando un protagonismo del ciudadano.

Por todo ello se presenta, para su debate en el Pleno, la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique las actuaciones que ha adoptado o piensa

adoptar para acometer una regeneración democrática y en particular los criterios de aplicación, por parte del Gobierno, del artículo 61 de la Ley de Régimen Local en general y, singularmente, en el caso del Ayuntamiento de Marbella.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de agosto de 2003.—**José Luis Centella Gómez,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

172/000304

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de formación continua (núm. expte. 172/000304), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de formación continua.

Antecedentes

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 1 de agosto de 2003, aprobó un Real Decreto por el que se regula el subsistema de Formación Continua, que deberá comenzar a aplicarse el próximo 1 de enero de 2004.

Con esta decisión se produce una sustancial modificación del régimen de funcionamiento del sistema de formación continua vigente hasta el momento en España, el cual era gestionado por una Fundación de carácter tripartito en la que estaban integradas, la Administración General del Estado y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Esta Fundación ha sido hasta el momento, la encargada de administrar y distribuir los fondos disponibles para la financiación de las acciones de formación continua.

La justificación de este cambio de modelo debe buscarse, además de intentar corregir las disfunciones observadas en el modelo tras años de su funcionamiento, en la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de abril de 2002, entre otras, en la que por parte del Alto Tribunal se asumía que el modelo vigente de formación continua era poco respetuoso con las competencias autonómicas en esta materia, lo que debía conllevar la modificación del mismo, dando entrada a las Comunidades Autónomas en la gestión y distribución de los recursos destinados a dicha finalidad.

Sin embargo, y en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el nuevo sistema de formación continua aprobado por el Gobierno, no da cumplimiento a lo dispuesto en las Sentencias del Tribunal Constitucional de abril y octubre de 2002 en lo referido a participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de este tipo de formación, por lo que presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de formación continua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000217

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción conjunta consecuencia de las interpelaciones urgentes presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo (núm. expte. 173/000217), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 4 de julio de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente de los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo (núm. expte. 173/000217).

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados desea impulsar una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Defensa, para analizar las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de mayo de 2003 en el que fallecieron sesenta y dos militares españoles que regresaban de Afganistán, para proponer modelos más seguros para el traslado de tropas españolas y para determinar las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas.

Dicha Subcomisión se creará con la siguientes normas de organización y funcionamiento:

Reglas de organización y funcionamiento:

A) Composición: La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes.

B) Adopción de acuerdos: En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión: La Subcomisión deberá efectuar un análisis de las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de mayo de 2003 en el que fallecieron sesenta y dos militares españoles que regresaban de Afganistán, deberá proponer modelos de futuro más seguros para el traslado de tropas españolas y, en su caso, determinará las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas.

Para llevar a cabo los anteriores objetivos la Subcomisión recabará:

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas competentes.

— La comparecencia de miembros de las Administraciones Públicas ante la misma, así como la de autoridades, miembros de las Fuerzas Armadas, funcionarios públicos y la de otras personas, asociaciones y organizaciones competentes en la materia, que permitan a la Subcomisión evaluar globalmente las posibles medidas a plantear en el informe final.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión: La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma, en un plazo máximo de tres meses desde su constitución. El mencionado estudio una vez aprobado por la Comisión de Defensa junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Las comparecencias deberán substanciarse en los dos primeros meses desde la constitución de la Subcomisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias y Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000218

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdá (núm. expte. 173/000218), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 4 de julio de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno

para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà (núm. expte. 173/000218).

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados considera necesario que se aborde, con la máxima urgencia, la modernización de la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà al objeto de conseguir una importante mejora de los niveles de seguridad, de competitividad del servicio y de calidad para los usuarios, por lo que insta al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de un mes, un Plan Integral de Reforma y Modernización de la línea que prevea las actuaciones de ampliación y de renovación de la infraestructura necesaria al objeto de superar las deficiencias que se observan en la prestación del servicio en esta línea.

Entre otras medidas, este Plan contemplará las siguientes actuaciones:

1. El incremento del número de unidades de trenes y la renovación del material móvil adscrito al servicio regional Barcelona-Puigcerdà con el objetivo de reducir el tiempo de viaje y aumentar el grado de confort de los viajeros.
2. El desdoblamiento de la vía férrea en el tramo Vic-Barcelona por necesidades de capacidad de la vía. En este mismo ámbito, se acelerarán las obras de desdoblamiento de la línea en el tramo Montcada-La Garriga.
3. La aceleración de los trabajos de renovación y mejora urgente de la infraestructura viaria y la señalización en toda la línea, haciendo una especial incidencia en el tramo Vic-Puigcerdà con el objeto de situar los índices de calidad de dicho tramo de vía en niveles aceptables. A tal efecto se iniciarán con urgencia aquellas actuaciones tendentes a suprimir las limitaciones de velocidad actualmente existentes y conseguir una mayor velocidad media de convoy.
4. La finalización de las obras de integración urbana del ferrocarril en Vic.
5. La supresión de los pasos a nivel de la línea, garantizando, en el caso del paso a nivel de Sant Vicenç de Torelló, la seguridad de los peatones mediante la construcción de un túnel bajo la vía, de uso específico para los mismos.
6. Presentar, ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, un informe sobre el grado de ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión relacionados con la línea Barcelona-Puigcerdà contenidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos cinco años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2003.—**Xavier Trias y Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà (núm. expte. 173/000218).

Enmienda

Al punto 1.

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 1 por el siguiente texto:

«1) De acuerdo con el "Plan Global de Actuaciones en la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà" presentado por el Ministro de Fomento a la comisión de Alcaldes y Presidentes de los Consejos Comarcales de la Cerdanya, Ripollès y Osona, proceder a la licitación e inicio de las obras ya proyectadas y aprobadas y, en su caso, a la redacción y tramitación de proyectos pendientes.»

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 2 por el siguiente texto:

«2) Aumentar la capacidad de la línea en su primer tramo entre Montcada i Vic mediante el desdoblamiento de la vía férrea en dicho tramo y el posterior aumento de frecuencia de los trenes.»

Enmienda

Al punto 3.

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 3 por el siguiente texto:

«3) Ampliar el servicio de cercanías hasta Ripoll.»

Enmienda

Al punto 4.

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 4 por el siguiente texto:

«4) Estudiar la posibilidad de ejecutar obras simultáneamente en diferentes tramos de la línea, avanzando los plazos previstos en el tramo Ripoll-Puigcerdà que, siendo el más deficiente, debería tener prioridad absoluta.»

Enmienda

Al punto 8 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un punto 8 (nuevo):

«8) Estudiar las posibilidades y condiciones para que la línea Barcelona-Puigcerdà pueda ser utilizada para el transporte de mercancías.»

Enmienda

Al punto 9 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un punto 9 (nuevo):

«9) Plantear e iniciar los estudios necesarios para futuras inversiones en la línea, más allá del plan presentado que situará el servicio en los niveles de seguridad y calidad exigibles actualmente pero que no contempla necesidades de futuro para la zona. Una de estas previsiones debería ser la construcción de un nuevo túnel de Toses.»

Enmienda

Al punto 10 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un punto 10 (nuevo):

«10) Realizar las gestiones necesarias para que la línea Barcelona-Puigcerdà se incorpore a la red transeuropea de transporte ferroviario.»

Enmienda

Al punto 11 (nuevo).

De adición.

Se propone la adición de un punto 11 (nuevo):

«11) Elaborar un estudio de viabilidad sobre la prolongación hasta La Seu d'Urgell y Andorra —por el Valle del Segre— de la línea de RENFE que cubre actualmente el trayecto Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdà.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2003.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo de CiU sobre las medidas de carácter urgente que piensa adoptar el Gobierno español para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà.

Enmienda 1

Enmienda de adición.

«8. Dotar a la línea del personal necesario para que el servicio funcione con una mínima eficacia, e intensificar la colaboración con la SNCF —compañía ferroviaria del Estado francés— para realizar una oferta conjunta y potenciar el interés turístico y social del trayecto, además de adecuar la línea para el transporte de mercancías.»

Enmienda 2

Enmienda de adición al final del punto 2.

«A este efecto se tomarán las siguientes medidas: Eliminar las barreras arquitectónicas en las estaciones de la línea, subir los andenes hasta la altura del tren y mejorar la confortabilidad en el interior de los ferrocarriles, tanto por lo que respecta a los asientos como al funcionamiento de la climatización y a la existencia de un servicio de cafetería en los trayectos de más de una hora y media de duración. Por lo que se refiere a la comodidad de los pasajeros, tener en cuenta las ventajas que ofrece la utilización del Talgo en lugar de los trenes convencionales.»

Enmienda 3

Enmienda de adición.

«9. Garantizar el servicio de tren cuando la línea quede cortada en algún tramo, en aquellos otros tramos en qué no se ha sufrido daños y siempre que no haya ningún riesgo.»

Enmienda 4

Enmienda de adición.

«10. Crear una Comisión que estudie la creación en esta línea de una línea de mercancías de conexión de Barcelona con el Estado francés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2003.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión del trigésimo aniversario del golpe de estado en Chile (núm. expte. 140/000031).

«El 11 de septiembre de 1973 un golpe de estado militar acabó en la República de Chile con el régimen democrático y de libertades del que este país disfrutaba y con la vida de su legítimo Presidente, el Doctor Salvador Allende. La Junta Militar que dirigió la insurrección, encabezada por el General Augusto Pinochet, instauró entonces un régimen autoritario, represor y sanguinario que, durante años, vulneró grave y sistemáticamente los derechos humanos, asesinó, hizo desaparecer y torturó a miles de personas e impidió a los ciudadanos y ciudadanas de Chile elegir democráticamente a sus gobernantes.

En 1990, tras una intensa campaña de la oposición chilena a favor de unas elecciones libres y la presión internacional, comenzó un proceso de transición política que, aun con enormes dificultades, ha conseguido materializar la inequívoca voluntad del pueblo chileno de recuperar sus libertades y restaurar la democracia y el Estado de Derecho en Chile, convirtiéndolo en el segundo país iberoamericano en tener una relación privilegiada con la Unión Europea mediante la firma de un acuerdo de asociación.

El Congreso de los Diputados, al cumplirse treinta años de aquel golpe contra el sistema democrático y contra las legítimas autoridades chilenas:

Manifiesta su más firme condena del golpe militar del 11 de septiembre de 1973 en Chile, y del régimen tiránico y dictatorial que le siguió durante años.

Reitera su rechazo a todos los regímenes autoritarios que se fundamentan en la violencia y el terror y a aquellos que atentan gravemente contra los derechos y libertades fundamentales e impiden a los ciudadanos ejercer los derechos fundamentales inherentes a la dignidad humana.

Recuerda a todos aquellos hombres y mujeres que fueron víctimas de la brutal represión iniciada con el golpe y continuada durante el tiempo que duró el régimen del general Pinochet.

Felicita a la República de Chile, a las fuerzas democráticas chilenas, a su Presidente, D. Ricardo Lagos, y a través suyo, y sobre todo, al pueblo chileno, por el ejemplar proceso de transición realizado hacia un sistema democrático, de libertades y de respeto a los derechos humanos.

Exhorta a todos los países, y especialmente a los miembros de la Unión Europea y a los Estados que próximamente culminarán su adhesión, a que sigan impulsando y favoreciendo el establecimiento y el pronto y eficaz funcionamiento de la Corte Penal Internacional e impulsen la adopción de otras medidas dirigidas a consolidar el principio de justicia universal respecto de los más graves crímenes de trascendencia para la comunidad internacional y al establecimiento de un orden internacional más justo, basado en la defensa de los derechos humanos fundamentales.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

140/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión del segundo aniversario de los atentados de Nueva York y Washington (núm. expte. 140/000032).

«El Congreso de los Diputados, al cumplirse el segundo aniversario de los terribles atentados de Nueva York y Washington que conmovieron por su singular brutalidad la conciencia de la opinión pública mundial, quiere manifestar como expresión de su voluntad institucional lo siguiente:

El terrorismo internacional, que no es un nuevo fenómeno, se ha convertido en una amenaza real para las democracias, así como para los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos. Los ataques indiscriminados causando víctimas inocentes pretenden amedrentar y aterrorizar al mayor número posible de seres humanos y a las sociedades en que se integran.

Las democracias, firmemente decididas a luchar desde el Estado de Derecho, bajo el imperio de la ley y desde el más escrupuloso respeto a los derechos y libertades fundamentales de todos, incluso de los que aquellos que pretenden atentar contra nuestros sistemas de convivencia pacífica y democrática, recuerdan con solidaridad a todas las víctimas del terrorismo, de la violencia, el fanatismo, las dictaduras o los regímenes criminales.

La intensidad y brutalidad de los ataques ni pueden ni deben hacer retroceder a las democracias en su empeño en defender a sus ciudadanos, respetando escrupulosamente el imperio de la ley, el principio de la legalidad internacional, las normas del Estado de Derecho y la defensa y la garantía de los derechos y libertades fundamentales de todos los seres humanos. Antes y al contrario, tales atentados deben afirmar nuestra convicción y fortalecer nuestra determinación de hacer frente a unas amenazas que todos los demócratas sentimos como comunes y compartidas.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

140/000033

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con motivo del fallecimiento de la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, doña Anna Lindh, como consecuencia de la agresión de la que fue víctima (núm. expte. 140/000033).

«Ante el fallecimiento esta mañana de la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, doña Anna Lindh, como consecuencia de las heridas producidas en la agresión de la que fue víctima en el día de ayer en un centro comercial de Estocolmo, esta Presidencia está segura de recoger el sentir de la Cámara al expresar la más firme condena por esta agresión, así como por haber sido realizada contra una dirigente política que gozaba de gran popularidad en su país. También hacemos llegar al Gobierno y al pueblo de Suecia los sinceros sentimientos de pésame y solidaridad por esta tragedia.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**